



Universidad del Sureste
Escuela de Medicina

UNIDAD 3. ACTIVIDAD I

DOCENTE: Dra. Ana Laura Domínguez

ALUMNO: Adolfo Medellín Guillen

MATERIA: Medicina del trabajo

CARRERA: MEDICINA HUMANA

SEMESTRE: 5 "A"

FECHA: 10 de noviembre del 2020

CASO CLINICO

Masculino de 46 años de edad, de ocupación albañil desde hace 10 años. Ingresó al servicio de urgencias después de sufrir una caída de altura, aproximadamente 8 metros desde una segunda planta, mientras terminaba la construcción de una barda sin ningún tipo de protección personal. Es traído al servicio de urgencias por el Sr José Ramón indicando ser su patrón. Se diagnostica fractura de fémur derecha y pelvis derecha, lesión uretral, hemotórax derecho y lesión de órganos internos con abundante contenido hemático intraabdominal. Encontrándose hemodinámicamente inestable es llevado a quirófanos donde fallece.

EQUIPO DE PROTECCION INADECUADO

La utilización de equipos de trabajo para la realización de trabajos temporales en altura incluye tanto la utilización de equipos de trabajo seguros, como una información y formación teórico práctica específica de los trabajadores. Cuando existe un riesgo de caída de altura de más de dos metros, los equipos de trabajo deberán disponer de casco, barandillas o de cualquier otro sistema de protección colectiva que proporcione una seguridad equivalente. Las barandillas deberán ser resistentes, de una altura mínima de 90 centímetros y, cuando sea necesario para impedir el paso o deslizamiento de los trabajadores o para evitar la caída de objetos, dispondrán, de una protección intermedia y de un rodapiés. Sin embargo al ser una construcción pequeña se limitó el uso de todo equipo de trabajo y se basó en suposiciones el hecho de que no existían riesgos laborales.

NORMAS DE SEGURIDAD

NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.

NOM-004-STPS-1999: sistemas y dispositivos de seguridad en maquinaria

NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de

UNE-EN 363:2009

ANALISIS

Las causas de los accidentes que se producen en la construcción están relacionadas falta de prevención, organización del trabajo, protección y señalización, de los espacios de trabajo o los factores individuales. Entre estos se engloban aspectos como la realización de tareas no asignadas, el incumplimiento de las normas de seguridad, el uso indebido de los equipos de trabajo, la falta de uso de medios de protección, la retirada de protecciones, la permanencia en zonas peligrosas, la incapacidad física o mental, la deficiente asimilación de órdenes o la falta de cualificación o experiencia. Debemos vigilar todos estos factores para disminuir al máximo los accidentes laborales y mantener nuestra población trabajadora saludable y productiva el mayor tiempo posible, todo esto será favorable siempre y cuando trabajadores como patronos sigan las normas oficiales que están hechas específicamente para evitar accidentes o muertes laborales.